

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/40
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre vertido de escombros en un municipio valenciano.
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación de actuaciones:
11 de marzo de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Por parte de la Inspección General de Servicios y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV núm. 7660 de 18, de noviembre, de 2015) en diciembre de 2021 fue atendida una denuncia sobre los mismos hechos, informando que el objeto de la misma excedía de nuestras competencias al tratarse de un asunto relativo a la salubridad pública de competencia municipal, por lo que a su vez se remitió al Ayuntamiento para que emprendiera las medidas que estimara oportunas.</p> <p>Presentada nueva denuncia y atendiendo a los datos proporcionados, cabe reiterar las causas de inadmisión aducidas en contestación a la denuncia anterior, que se ampliarían en el caso de existir un procedimiento judicial abierto.</p> <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, y por tanto, no ostenta competencias para actuar ante los hechos denunciados, de conformidad con la regulación prevista en la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018), por lo que se procede al archivo de la denuncia.</p>